

Jueves, 10 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO Ampliación plazo justificación Juventas Emprende, 2019.

BDNS(Identif.):483942

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/483942>

AMPLIACIÓN PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA A DESEMPLEADOS/AS EN EL ÁMBITO DE LA GARANTÍA JUVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, DIRIGIDOS A AFRONTAR EL RETO DEMOGRÁFICO EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR POBLACIÓN (AYUDAS EMP-POEJ) FINANCIADOS POR FONDO SOCIAL EUROPEO, (JUVENTAS EMPRENDE).

Por Resolución de Presidencia de fecha 06 de mayo de 2021 se aprueba la ampliación de plazos de las Bases de la convocatoria arriba referida, cuyo texto es el siguiente:

PRIMERO:- Modificar la Resolución de aprobación de las BASES REGULADORAS de la Convocatoria de JUVENTAS EMPRENDE. SUBVENCIONES MEDIANTE convocatoria abierta en régimen de concesión directa A DESEMPLEADOS/AS EN EL ÁMBITO DE LA GARANTÍA JUVENIL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, DIRIGIDOS A AFRONTAR EL RETO DEMOGRÁFICO EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR POBLACIÓN (AYUDAS EMP-POEJ), FINANCIADOS POR FONDO SOCIAL EUROPEO, de fecha 26 de noviembre de 2019, en la Base Décima de dicha convocatoria, ampliando el plazo de justificación hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Publicar la presenta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento y efectos.



Jueves, 10 de junio de 2021

Cáceres, 5 de junio de 2021

Ana de Blas Abad

SECRETARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

